

SCRINIA: HACIA LA GESTIÓN DOCUMENTAL INTEGRADA. LA TERCERA VERTIENTE EN LA ARCHIVÍSTICA BOLIVIANA

Luis Oporto Ordóñez

Las vertientes de la archivística boliviana

La archivística boliviana tiene en su desarrollo histórico dos hitos: a) la vertiente archivística propia de la época heroica, en la que se apropió la teoría archivística para su aplicación a los archivos administrativos por medio de decretos supremos, impulsada por Gunnar Mendoza desde el ABNB entre 1974 y 1992; b) la vertiente administrativa, propugnada por Administradores de Empresa en su afán de modernizar el Estado, mediante la Ley 1178 y el DS 23934 que implanta un procedimiento común en los ministerios del Poder Ejecutivo para la gestión del trámite, los Archivos de Oficina, regula las transferencias al Archivo Central; la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo que regula el derecho de petición (Art. 7, h de la vieja Constitución) e implanta el régimen de la reserva en la Administración del Estado (1990-2003).

Hoy estamos ante una tercera ola: la Vertiente Científica, que se apropia de las teorías archivísticas del primer mundo, junto con las teorías de la Administración de Empresas (Fayol para el caso de los Archivos de Empresas), se analiza el corpus jurídico nacional y se las aplica a la realidad institucional (Corporación Minera de Bolivia). Esta tercera vertiente surge en el Archivo Histórico de la Minería Nacional, creado por la voluntad de un puñado de extrabajadores mineros el 2000, formalizada por el DS 27490 del 14 de mayo de 2004 y desarrollada en su proyección futurista por un equipo de académicos bolivianos formado en universidades bolivianas.

Scrinia: un paradigma informático y un avance archivístico

Más de dos centenares de personas tuvimos la grata oportunidad de oír el informe sobre *Scrinia*, programa informático destinado al

control de la documentación desde la fase de producción documental hasta su destino final, atravesando transversalmente el ciclo vital de los documentos, combinando para ese propósito –yo diría de manera magistral– la cultura del papel y la cultura del soporte electrónico. Sería un error considerar a *Scrinia* como un software más. *Scrinia* es un aporte al desarrollo de la archivística boliviana, pues mediante esa herramienta tecnológica se apropian las teorías archivísticas del primer mundo (vg. Teoría del contínuum y Gestión Integrada de los Documentos), que han trastocado las bases de la archivística tradicional y se las aplica a la praxis archivística nacional. El Archivo Histórico de la Minería Nacional ha incorporado en este hito archivístico tres componentes esenciales: a) La teoría archivística del primer mundo; b) El corpus jurídico y la legislación nacional, que es la que determina el comportamiento de los documentos resultantes de la relación entre la sociedad civil y el Estado, y c) La realidad institucional, asimilando la teoría de la Administración de Empresas y analizando a la Corporación Minera de Bolivia como Empresa Estratégica del Estado.

El acceso a la información como derecho fundamental

Los principios y valores del Estado Plurinacional, tales como la transparencia, celeridad, seguridad jurídica, calidad, oportunidad y gratuidad, se concretan en *Scrinia*. Es un paso esencial para garantizar la plena vigencia de los preceptos constitucionales que rigen la administración documentaria estatal, expresados en el Art. 21.6 (acceso a la información de forma libre, vigente para los archivos históricos), 24 (derecho de petición, destinado a los documentos de los Archivos Administrativos), 112 (imprescriptibilidad de los daños económicos al Estado, que afectan a los comprobantes contables), 237 (obligaciones de los servidores públicos para custodiar e

inventariar los documentos propios de la función pública, sin que puedan sustraerlos ni destruirlos, y el régimen de la reserva), 100 (Patrimonio documental como parte del patrimonio cultural del Estado), 297, 300 y 301 (responsabilidades archivísticas en el nivel central del Estado, autonomías departamentales y municipales).

La puesta en marcha de *Scrinia* tendrá su efecto inmediato en desterrar la lacerante y tristemente célebre frase “Vuélvase mañana”, con la que el ciudadano de a pie es sometido a un vía crucis burocrático. No es poco lo que señalamos, pues detrás de esa oprobiosa frase se esconde la desorganización de los archivos, la corrupción institucional, la indiferencia y maltrato y el secretismo. Ese universo burocrático ha desarrollado una subcultura de oscurantismo archivístico caracterizada por la dificultad de acceder a la información de manera inmediata y oportuna, que serán superadas con la implantación de *Scrinia*. Por otra parte, *Scrinia* nos introduce en una nueva cultura que dejará paulatinamente el soporte tradicional del documento: el papel, desterrando la producción inorgánica de documentos, regulando la producción de documentos sin copias innecesarias mediante la digitalización. Nos introduce a una etapa de transición entre la vieja cultura del papel impreso como soporte con valor legal, al documento digital-electrónico que empleará la firma digital para dotarle de valor legal.

Alcances archivísticos de *Scrinia*

Sin embargo, debemos reiterar que no es un software (*Scrinia*) lo que impulsará el desarrollo de una nueva cultura archivística, sino los efectos y alcances de ese programa: *Scrinia* garantizará el acceso inmediato y oportuno a la información minera, bajo el precepto del derecho de acceso a la información libre (léase “en los documentos de valor permanentemente transferidos al Archivo Histórico”) o el interés legítimo del administrado (acceso a los trámites en los que un ciudadano está involucrado, inclusive por vía remota *on line*), y la seguridad jurídica para la Comibol y el propio Estado, a partir de la calificación de la reserva de aquella información estratégica protegida por los códigos, leyes y la propia Constitución Política del Estado. Es deseable que este exitoso desafío asumido *motu proprio* por el Archivo Histórico de la Minería Nacional, se convierta en un modelo que deben seguir las instituciones estatales para el control de su documentación desde la fase de la producción documental hasta el destino final, por su versatilidad al ser construido en software libre, sin pagar licencias onerosas ni depender tecnológicamente de terceros, por cuanto es un programa desarrollado por ingenieros informáticos bolivianos, con asesoramiento de archivistas, administradores de empresas, abogados, historiadores y, por qué no decirlo, por la experiencia de los trabajadores del Archivo Minero.

No obstante, el desarrollo de un software similar a *Scrinia*, de aplicación general, debiera ser asumido como responsabilidad de entes rectores en los campos de gobierno electrónico, la sociedad de la información y de la archivística nacional.



Recepción: 30 de marzo de 2017

Aprobación: 15 de abril de 2017

Publicación: Abril de 2017